



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

En sesión celebrada el día 18 de julio de 2014, se aprobó provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora del uso de instalaciones culturales y otras dependencias del Ayuntamiento de Condado de Treviño.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional se expone al público a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días hábiles desde la publicación del presente anuncio.

Treviño, 28 de julio de 2014.

El Alcalde,
Ignacio Portilla